

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

### Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	MARIA DE LA CON ORDIZ FUERTES
[REDACTED]	[REDACTED]

### Datos del concurso

Concurso	Magistrado Sala Tercera Tribunal Supremo, T. Juristas, vacante Aguallo Avilés
Fecha de solicitud	20 febrero 2025

### Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	316

### Experiencia

El solicitante no aporta datos
--------------------------------

### Trabajos

Identificación	Resolución 61/2025 TACRC
Fecha	23 enero 2025
Finalidad	Ficha Trabajos relevantes Base Segunda 2
Motivo relevancia	La Resolución comentada se enmarca en la línea iniciada por la Resolución de Pleno nº 1411/2024 y modifica la doctrina mantenida por el Tribunal en resoluciones del año 2019. Esta Resolución incorpora la jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª (sentencia de 21/06/2021 (886/2021), haciéndose eco de la jurisprudencia del TJUE y muy especialmente de la sentencia de la Sala Octava de 10/11/2022, asunto C-631/21. Además, incorpora el concepto del interés social en los grupos de sociedades elaborado por la Sala 1ª del Tribunal Supremo en su sentencia 11/12/2015 (695/2015) y posteriores, conforme a la cual no existe un interés del grupo superior al interés de la propia sociedad. En la práctica, este criterio impedirá que los grupos de sociedades presenten a las licitaciones sociedades sin solvencia o con solvencia mínima, acreditando esta a través de otra sociedad del grupo solvente pero en prohibición para contratar.
Tipo	Resolución administrativa del TACRC
Identificación	Resolución del Pleno nº 793/2024 TACR
Fecha	20 junio 2024
Finalidad	Ficha Trabajos relevantes Base Segunda 2
Motivo relevancia	Esta resolución del Pleno fija la doctrina del Tribunal sobre los criterios de

	adjudicación sociales. La Estrategia Nacional de Contratación Pública, en línea con las directivas comunitarias considera que la contratación pública no es sólo un medio idóneo para adquirir obras, servicios o suministros sino también para promover los objetivos de las diferentes políticas de la Unión, entre ellas, las sociales. Para ello en los pliegos se incluyen criterios sociales para la adjudicación del contrato que son frecuentemente recurridas. La Resolución fija pautas sobre cómo cumplir con los requisitos legales en su selección, ofreciendo ejemplos en particular sobre mejoras salariales y permanencia en el empleo. El objetivo es reducir la litigiosidad y reforzar la seguridad jurídica, todo ello en línea con la inminente revisión de las Directivas de contratación.
Tipo	Resolución administrativa del TACRC
Identificación	Fiscalidad y Concurso
Fecha	28 junio 2012
Finalidad	Ficha Trabajos relevantes Base Segunda 2
Motivo relevancia	Las cuestiones tienen en común su especial complejidad y su aplicación recurrente en los concursos y su impacto en la recaudación tributaria. Destacamos: (i) La entrega de bienes inmuebles constante concurso, sujeta al IVA, se modifica para que el adquirente en sede concursal (supuesto frecuente en liquidación), se convierte en sujeto pasivo del IVA asumiendo la obligación de ingresar la cuota tributaria. Antes el comprador ingresaba el impuesto en la masa activa, financiando el concurso, en detrimento de la AEAT que titulaba un crédito contra masa de difícil cobro. (ii) La aplicación del artículo 80Tres LIVA, modificación de la base imponible por los acreedores del concursado, tras el concurso de este. Se defiende que es crédito contra masa atendiendo a su devengo. (iii) Competencia de la AEAT para derivar responsabilidad a los Administradores Concursales, confirmado por el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción.
Tipo	Publicación científica
Identificación	Dictamen sobre ALESTIS-AEROSPACE-SEPI
Fecha	17 diciembre 2013
Finalidad	Ficha Trabajos relevantes Base Segunda 2
Motivo relevancia	La entrada de SEPI en ALESTIS aportando 13,5M era una condición sine qua non, para la supervivencia de la compañía, en concurso de acreedores. La relevancia del dictamen reside en su carácter multidisciplinar (concursal, societario, subvenciones, fiscalidad, ayudas de estado) y orientado a obtener las autorizaciones del Consejo de SEPI, Consejo de Ministros y Comisión UE. Se obtuvieron las 3 y el Tribunal de Cuentas lo fiscalizó favorablemente a posteriori. Es un ejemplo de actuación estratégica exitosa del sector público empresarial.
Tipo	Dictamen jurídico
Identificación	Dictamen sobre conflicto de jurisdicción AEAT
Fecha	03 marzo 2010
Finalidad	Ficha Trabajos relevantes Base Segunda 2
Motivo relevancia	El Dictamen informa negativamente el planteamiento de un conflicto de jurisdicción por la AEAT frente a la Audiencia Provincial de León. La complejidad resulta del Derecho aplicado en aparente contradicción, Derecho tributario especial frente a Derecho Concursal. Se diferencia entre la compensación tributaria y la aplicación del mecanismo de la deducción del art.91 LIVA. Su relevancia (más allá de ser negativo y contrario al criterio del Departamento Regional de Inspección) reside en que el informe se basa en la doctrina previamente establecida por el Tribunal de Conflictos de Jurisdicción (5/2007) y descartar la aplicación de otras Sentencias de la Sala 1ª del Tribunal Supremo (01/09/2009; 20/09/2009).
Tipo	Dictamen jurídico

#### **Aporta memoria trabajos**

Documento



Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Abogado del Estado	Base Tercera 1.1.d	18-ene-1999	09-abr-2019
Abogada	Base Tercera 1.1.a	01-abr-2020	01-abr-2021
Abogado del Estado	Base Tercera 1.1.d	01-abr-2021	20-feb-2025
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Consejera dominical Grupo Ebrofoods SA	Base Tercera 1.2.c	30-sep-2013	08-abr-2019
Secretaria del Consejo de Hispasat SA	Base Tercera 1.2.c	15-nov-2019	28-feb-2020
Miembro del Grupo de Expertos de la Comisión Europea «Red de órganos de control de la contratación pública de primera instancia»	Base Tercera 1.2.c	08-jun-2021	20-feb-2025
Creación científica en materia jurídica (detalle en la Memoria)	Base Tercera 1.2.a	31-ene-2005	31-ene-2025
Suficiencia Investigadora (DEA) doctorado Derecho Financiero, Univ. Complutense	Actividades discentes jurídicas relevantes	20-sep-2004	30-jun-2006

<b>Otros méritos</b>	
Documento	██████████
Descripción	Trabajos (5) (dictámenes, resoluciones, escritos)
Hash	██
Documento	██████████
Descripción	Certificados (AEAT, SEPI, UE)
Hash	██
Documento	██████████
Descripción	Premios y distinciones jurídicas
Hash	██

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.